



PERGAMINO, 8 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016**, al considerar el Expte. **D-16-16 D.E. C-362/16 CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza deuda no contabilizada a favor de Cooperativa Eléctrica Guerrico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de \$ 30.819,05 (pesos treinta mil ochocientos diecinueve c/05 ctvos.), a favor de Cooperativa Eléctrica Telefónica y otros Servicios Públicos de Guerrico Limitada – en concepto de Energía Eléctrica – Alumbrado Público – Teléfono – Agua. Facturación mes de Noviembre / 2015. Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:


- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda. F.F 110.-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

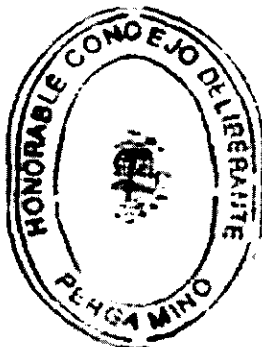
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

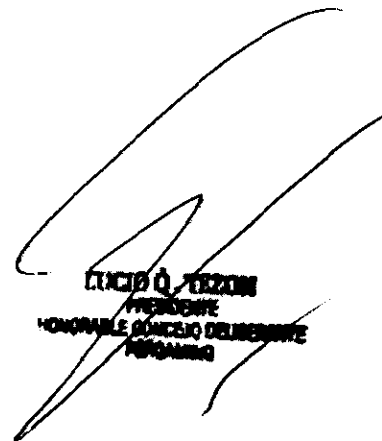
-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8301/16.-


MARIA FERNANDA ALESSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ESTEBAN J. FERRONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO